

**ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN
DE LOS DELFINES**

50ª REUNIÓN DE LAS PARTES

La Jolla, California, EE. UU.

25 y 26 de marzo de 2025

(formato híbrido)

INFORME DE LA REUNIÓN

AGENDA

	Documentos
1. Apertura de la reunión	
2. Adopción de la agenda	
3. Presupuesto ajustado del APICD	
a) Análisis de las tareas de los observadores a bordo	AIDCP-50-01
b) Análisis porcentual del tiempo dedicado por el personal a tareas del APICD	
c) Presentación del presupuesto por la Secretaría	AIDCP-50-02
d) Discusión y adopción del presupuesto	AIDCP-50-03
4. Otros asuntos	
5. Clausura	

ANEXOS

1. Lista de asistentes
2. Resolución A-25-01 sobre el presupuesto del APICD

La 50ª Reunión de las Partes del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD) fue celebrada de forma híbrida (presencial y vía remota) en La Jolla, California, EE. UU., del 25 al 26 de marzo de 2025.

1. Apertura de la reunión

La reunión fue inaugurada por su Presidenta, Licda. Yarkelia Vergara, de Panamá. La Presidenta expresó su gratitud por la confianza depositada en ella por las Partes y se refirió al Presidente saliente, Sr. Alvin Delgado, de Venezuela, para destacar su compromiso y la labor que realizó durante los varios años de su presidencia. Participaron de forma presencial en la reunión Estados Unidos, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, y Venezuela. Por vía remota participaron Bolivia, Colombia, y Ecuador. Con ello se tuvo el quorum necesario para celebrar la reunión.

2. Adopción de la agenda

Se aprobó la agenda como fue presentada con el añadido de dos puntos adicionales sobre la presentación de los documentos A-50-01, A-50-02 bajo el punto 3 de la agenda.

3. Presupuesto ajustado del APICD

3a. Análisis de las tareas de los observadores a bordo (documento AIDCP-50-01)

El Biol. Enrique Ureña, Coordinador del programa de observadores de la CIAT, presentó el documento AIDCP-50-01, en el cual se efectuó un análisis relativo a los formatos que llenan los observadores como base para evidenciar la proporción de las tareas realizadas en beneficio del APICD o de la CIAT respectivamente. En conclusión, puede observarse que el aporte del 30% del costo del programa de observadores como contribución de la CIAT al APICD, establecido años antes de la entrada en vigor de la Convención de Antigua, no es suficiente para cubrir los costos de las tareas en beneficio de la CIAT. El documento bajo análisis concluye que un reparto más apropiado y razonable podría ser 50% – 50%, pero que en todos los casos la contribución de la CIAT no debería ser menor del 40% del presupuesto del APICD.

En términos generales los comentarios recibidos a este documento fueron los siguientes:

- **Guatemala.** Se encuentra altamente razonable que se asigne una utilidad del programa de observadores a razón de un 50% entre ambos instrumentos CIAT y APICD. Esta afirmación fue realizada igualmente por Panamá, Nicaragua, y Venezuela.
- **Venezuela.** Los datos proporcionados por la Secretaría en cuanto a los porcentajes de utilidad de los formularios que son diligenciados por los observadores para la CIAT y el APICD coincide con los obtenidos en su programa nacional de observadores tras una evaluación semejante realizada recientemente.
- **Colombia.** Señaló que las columnas de la tabla 1 que se enfocan en ponderar el tiempo que se dedica por los observadores según la pesquería, ya sea asociada a delfines versus plantados y cardúmenes, podría resultar un tanto confusa por lo que requirió explicación de su utilidad. La Secretaría explicó que se trataba de analizar todas las aristas de la pesquería del atún y de tomar en cuenta todos los formatos que se utilizan en las diferentes técnicas de pesca toda vez que, en la pesca asociada a delfines existe un tiempo importante en el llenado de formatos relacionados con la captura incidental de delfines, y en la de objetos flotantes con la identificación y número de plantados que se emplean. Aclaró la Secretaría que los cálculos y análisis efectuados se relacionan con la totalidad de la flota sujeta al Programa de Observadores, ya sea conforme a Resoluciones del APICD o de la CIAT
- **Ecuador** preguntó si en este análisis se había tomado en cuenta las diferencias entre el trabajo que realizan los buques que solicitan LMD de los que no lo hacen y la Secretaría destacó que la inclusión se visualiza en la información contenida en las columnas dedicadas a identificar el tiempo de los observadores en la pesca asociada o no a delfines.
- **Estados Unidos** destacó la complejidad de realizar estimaciones de esta naturaleza en cuanto al tiempo que dedican los observadores y que resulta de beneficio para la CIAT o el APICD, además de que la evaluación no puede ser estática y seguramente debe cambiar cuando predomina uno u otro tipo de pesca asociada o no a los delfines.

3b. Análisis porcentual del tiempo dedicado por el personal a tareas del APICD (documento AIDCP-50-02)

El Director de la CIAT, Dr. Arnulfo Franco, presentó el documento AIDCP-50-02. Comentó que contiene una información en términos de porcentajes del tiempo dedicado por cada uno de los miembros del personal de la CIAT a tareas, bien sea, en el marco de la Convención de Antigua o en el marco del APICD. Para este análisis, se elaboró y utilizó un cuestionario que permitió revisar y precisar una evaluación similar que se había hecho en años anteriores, pero introduciendo variables de mayor precisión en cuanto a los trabajos dedicados a dar cumplimiento de lo resuelto por cada una de las organizaciones. Este cuestionario está reproducido en el documento en cuestión. De este modo, se puede apreciar de manera más detallada y precisa los efectos financieros correspondientes a las tareas relativas a cada uno de esos instrumentos en relación con la realización de las funciones de Secretaría, cuyos resultados facilitaron y orientaron la

preparación del presupuesto revisado del APICD.

En términos generales los comentarios recibidos a este documento fueron los siguientes:

- **Guatemala** señaló que este documento mejora sustancialmente el que fue presentado anteriormente por el área financiera de la CIAT por lo que agradeció la información y señaló que el documento daba una buena idea del porcentaje del tiempo que dedican los profesionales que trabajan en la Comisión tanto para el APICD como para la CIAT, por lo que era una buena orientación para definir las cargas financieras que se debía asignar a cada instrumento.
- **México** preguntó si este documento sustituía al que fue presentado como ANEXO A en el documento [AIDCP-48-01 sobre el Presupuesto del APICD](#) donde se hacía una revisión similar a la presentada en esta reunión. La Secretaría respondió afirmativamente, señalando que la revisión realizada en el documento de trabajo AIDCP-50-02 apuntaba a los ajustes del presupuesto del APICD para 2025, tal y como fue solicitado por la Reunión de las Partes en la Resolución A-24-01.
- **Estados Unidos** señaló que este documento y el AIDCP 50-01 eran puntos de partida apropiados para presentar una solicitud a la CIAT para reasignar las (USA) responsabilidades financieras a la CIAT y APICD en materia del programa de observadores a bordo.
- Varias delegaciones resaltaron que era necesario que los documentos de trabajo se presentaran con la suficiente antelación para ser revisados debidamente por las Partes, ello en virtud de que se habían colocado en el sitio de internet solo con tres días de antelación y uno de ellos el mismo día de la reunión.

Las partes convinieron en la necesidad de que los documentos AIDCP-50-01 y AIDCP-50-02 deberán ser revisados y ajustados según sea pertinente, para informar y orientar en el análisis en el futuro, cuando se presenten presupuestos para revisión y aprobación.

3.c Presentación del presupuesto por la Secretaría

En cumplimiento de lo solicitado por las Partes en su 49ª reunión, el Director de la CIAT, Dr. Arnulfo Franco, presentó el documento [AIDCP-50-03](#) sobre una propuesta ajustada del presupuesto del APICD, elaborada en base a los resultados del análisis expuesto anteriormente. sobre los porcentajes de tiempo dedicado por el personal de la Comisión y los observadores a bordo a tareas del APICD o de la CIAT, respectivamente.

Asimismo, recordó que en la resolución [A-24-01 Presupuesto del APICD 2025](#), se había aprobado preliminarmente un presupuesto por valor de US\$ 3,766,609.00, pero que, solo se autorizaba un gasto por US\$ 3,168,977, bajo la consideración de que se debería presentar un presupuesto ajustado durante esta 50ª reunión extraordinaria.

Comentó que el presupuesto ajustado refleja, los ingresos recibidos por contribuciones de buques clase 6 hasta febrero de 2025 y otros ingresos de buques menores de clase 6, recargos por retrasos, cuotas de buques inactivos y hundidos. El documento presentado supone una distribución porcentual entre CIAT y APICD por partes iguales para el costo del programa de observadores a bordo pero, para fines de comparación, se consideró también cuál sería el resultado del reparto anterior del 30 y 70% respectivamente. El documento muestra que bajo la hipótesis de la distribución por partes iguales de los costos del Programa de Observadores entre el APICD y la CIAT, la perspectiva de ingresos en 2025 es capaz de cubrir perfectamente el presupuesto del APICD para 2025, pero quedaría pendiente un ajuste en la contribución de la CIAT a razón de un incremento en un 20% para completar el 50%. El ajuste no modifica los costos directos por los gastos y servicios que la Secretaría presta al APICD, los cuales se mantienen esencialmente en los mismos niveles, con una reducción en el orden de los \$6.000.00 (seis mil dólares con 00/100).

3.d Discusión del presupuesto

Con base en la presentación realizada por el Director sobre el presupuesto del APICD para 2025, Guatemala señaló que era de suma importancia conocer con claridad cuál era el monto total del presupuesto del programa para 2025, ya que en la resolución A-24-01 se había aprobado un presupuesto preliminar de US \$3,766,609 y contar con un presupuesto ajustado con base en los análisis presentados al inicio de la reunión

por la Secretaría. Recalcó que la integración de los documentos informativos AIDCP-50-01 y AIDCP-50-02 tienen la virtud de asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la Convención de Antigua en su Artículo XIV, párrafo 3, en el sentido de que el APICD debe cubrir el costo de los servicios y costos correspondientes a las tareas realizadas en el marco del Acuerdo del PICD, lo que no había ocurrido desde la entrada en vigor de la Convención de Antigua y por ello era necesario corregir el procedimiento, sin poner en riesgo la estabilidad del Programa de Observadores en el año 2025, por lo que se debía buscar una solución práctica pero alineada con el cumplimiento de la normativa vigente.

El Director informó que la diferencia entre el presupuesto aprobado en la resolución A-24-01 (como presupuesto autorizado para ser gastado, es decir US\$ 3,168,977) y el total real requerido para el Programa era de alrededor de US\$ 500,000, los cuales deberían ser repartidos entre los presupuestos de la CIAT y del APICD en la proporción de 50% – 50% respectivamente, de acuerdo a lo presentado anteriormente.

Lo anterior generó una amplia discusión donde algunas partes estimaron que los documentos AIDCP-50-01 y AIDCP-50-02 no fueron presentados para aprobación sino solamente para información y discusión; asimismo, se alertó que la CIAT debía ser informada de esa propuesta de ajuste en el reparto porcentual de las contribuciones y adoptarla, lo cual resultaba bastante complicado en virtud de que el presupuesto de la CIAT ya fue aprobado para 2025.

Guatemala precisó que durante la presentación de los documentos AIDCP-50-01 y AIDCP-50-02 no se escucharon objeciones o intervenciones sobre la necesidad de modificar los mismos, salvo eventuales consideraciones de mejora, por lo que era importante considerarlos como la base para proponer una nueva distribución de cargas presupuestales a la CIAT y era urgente adoptar una decisión por la Reunión de las Partes del APICD, cuyo resultado debería ser presentado para la consideración de la CIAT en su próxima reunión del Comité de Administración y finanzas (CAF) en abril de 2025 y en la Plenaria de la Comisión.

Numerosas delegaciones apoyaron la posición de Guatemala de considerar la distribución de aportes al presupuesto del APICD 50% - 50% y, que no sería posible aprobar un presupuesto del APICD si éste implicara mantener un déficit esperado.

La delegación de México señaló que, si bien sería posible alcanzar una distribución del presupuesto 50% - 50%, era indispensable trabajar paralelamente en la mejora de la eficiencia del gasto en el programa, con el objetivo de reducir costos y promover una gestión financiera más eficaz. Este posicionamiento fue respaldado por varias Partes, quienes solicitaron a la Secretaría que continúe implementando de manera permanente las medidas necesarias orientadas a la racionalización y potencial reducción de los recursos, sin afectar el cumplimiento de las obligaciones esenciales de la Secretaría. El Director expresó su disposición y voluntad de continuar aplicando una política austera en el gasto, sin dejar de advertir que mayores recortes o ajustes a los que ha presentado la Secretaría, tendría implicaciones operacionales en la Secretaría y su personal, con potencial incidencia en los trabajos.

Venezuela explicó que hasta el 2021, la CIAT asumía en su presupuesto el pago del tiempo laboral que su personal dedicaba al procesamiento de los datos de los observadores, a partir de la revisión de tiempo que dedica el personal a la CIAT y al APICD. Hasta finales de 2021 fue que se decidió cargar este gasto al APICD. Si bien no se encontraba reglamentado, la CIAT lo contemplaba en su presupuesto anual; sin embargo al ocurrir los cambios a finales de 2021, los cuales no fueron informados en 2022 sino a finales de 2023 cuando ya se habían aprobado los presupuestos de la CIAT 2023 y 2024, se realizaron ajustes de trasladar gastos de un instrumento a otro y ello fue lo que condujo a la situación de desajuste del presupuesto del APICD. Adicionalmente, el área administrativa de la CIAT informó que el incremento en el presupuesto del APICD incidió en una disminución en el presupuesto de la CIAT en la misma proporción. Los incrementos en el presupuesto del APICD de 2022, 2023 y 2024 no se pueden revertir o es muy difícil, por lo que se quedarán así y se podría considerar como un aporte del APICD a la CIAT.

Lo anterior, también permite impulsar la idea de que la proporción de gastos del presupuesto del APICD sea de 50%-50% y que se reglamente, toda vez que ya lo hacía la CIAT hasta 2021. Todo esto es un tema de equidad y justicia. (VEN)

Sobre la base de los pronunciamientos anteriores, las Partes desarrollaron un esfuerzo conjunto para consensuar a partir de un texto convenido, cuyo contenido fue revisado y ajustado con el acompañamiento de la Secretaría. Esta última coadyuvó, incluso realizando los ajustes al presupuesto antes de la toma de decisiones. Varias Partes solicitaron a la Secretaría que las variaciones introducidas quedaran debidamente documentadas (evidencia documental) y que se presentara una versión ajustada del Presupuesto, como versión “Rev-1”.

Durante la discusión, las Partes reconocieron las dificultades de que la CIAT pueda asegurar la provisión de fondos inmediatamente para cubrir cualquier faltante no cubierto con las disponibilidades e ingresos extraordinarios del APICD; por esta razón, se reconoció como aporte extraordinario, por una sola vez y sin que genere un precedente ni se interprete como modificación de las regulaciones establecidas.

Considerando la posibilidad de que la suma que el APICD ha asignado al programa de observadores (US\$1,299,388) junto con la suma que la CIAT ha asignado al mismo (US\$820,000) no cubra el costo total de 2025, autorizar lo siguiente:

- i. La utilización de cualquier ingreso extraordinario que por concepto de intereses derivados de las inversiones de los fondos del APICD, de las cuotas correspondientes al ingreso de nuevos buques y/o cuotas atrasadas de períodos anteriores;
- ii. La utilización de la porción de superávit que había sido aprobada y no comprometida para su utilización en el año fiscal 2024;
- iii. En caso de que, tras el uso de los fondos asignados, quedara un déficit, la porción correspondiente será cubierta con fondos adicionales provenientes del superávit disponible del APICD. Esto, se autoriza únicamente en el evento de que, la CIAT no provea los recursos necesarios y, siempre que, la CIAT considere y acepte dicho aporte como un pago anticipado por los servicios y costos correspondientes a las tareas que desarrollará en su calidad de Secretaría Técnica en el marco del APICD, durante el año 2026.

Esto deberá ser informado a la CIAT para su aprobación según corresponda.

Tras su revisión, discusión y ajustes, el texto final fue adoptado como resolución A-25-01 (ver Anexo 2), registrando constancia de las cifras definitivas en el documento AIDCP-50-03-REV 1.

4. Otros asuntos

La delegación de Venezuela propuso que todos los programas nacionales de observadores promuevan que el personal que labora en sus oficinas realice un viaje en un buque de pesca atunero, con el fin de que conozcan de primera mano las diversas actividades que se realizan a bordo durante una faena de pesca, en particular y principalmente las funciones que desempeña el observador a bordo. Esta experiencia permitiría al personal de las oficinas de la CIAT tener una mejor comprensión de las condiciones de trabajo de un observador a bordo, contribuyendo así a un mejor desempeño en sus labores habituales. La reunión de las Partes acogió positivamente esta propuesta, señalando que sería deseable su implementación .

5. Clausura

La reunión fue clausurada el 26 de marzo a las 15:40 horas de la ciudad de San Diego, California.

ANEXO 1. Lista de asistentes

ASISTENTES - ATTENDEES	
MIEMBROS - MEMBERS	
BOLIVIA	
LIMBERT CORTÉZ* Ministerio de Defensa limbert.cortez@mindef.gob.bo	HUGO ALSINA Ministerio de Defensa hugo@alsina-et-al.org
COLOMBIA	
LEONEL BOHÓRQUEZ* Ministerio de Relaciones Exteriores lbohorquezr@cancilleria.gov.co VIANYS AGUADELO Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca vianys.agudelo@aunap.gov.co DIANA ÁLVAREZ Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca diana.alvarez@aunap.gov.co WILBERTO ÁNGULO Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca wilberto.angulo@aunap.gov.co RAFAEL DAZA Ministerio de Relaciones Exteriores rafael.daza@cancilleria.gov.co JAVIER GARCÍA Ministerio de Comercio, Industria y Turismo jgarciap@mincit.gov.co	GUSTAVO LARA Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible GLara@minambiente.gov.co CARMEN LÓPEZ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible calopezanaya@minambiente.gov.co CHRISTIAN MARRUGO Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cristian.marrugo@minagricultura.gov.co SANDRA MUÑOZ Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural sandra.munoz@minagricultura.gov.co ENRIQUE DE LA VEGA Seatech International edelavega@seatechint.com GERMAN FONSECA Programa Nacional de Observadores german.fonseca@pescalimpia.org
ECUADOR	
SERGIO PALOMEQUE* Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca spalomeque@produccion.gob.ec JORGE BLACIO Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca jblacio@produccion.gob.ec LUCIANO DELGADO Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca ldelgados@produccion.gob.ec REBECA ESPINOZA Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca respinoza@produccion.gob.ec	JOSTYN SÁNCHEZ Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca jsanchezv@produccion.gob.ec LUIGI BENINCASA Atunec luigibenincasa@gmail.com PEDRO SANTISTEVAN Tunacons psantistevan@tunacons.org LUIS TORRES Probecuador probecuador@gye.satnet.net JORGE VILLAVICENCIO Tunacons abjorgevillavicenciomendoza@gmail.com
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA - UNITED STATES OF AMERICA	
COLIN BRINKMAN* U.S. Department of State Brinkmancc@state.gov LUCILLE BULKELEY NOAA/National Marine Fisheries Service lucille.bulkeley@noaa.gov DEREK CAMPBELL NOAA/National Marine Fisheries Service derek.campbell@noaa.gov	TYLER LAWSON NOAA/National Marine Fisheries Service tyler.lawson@noaa.gov WILLIAM STAHNKE NOAA/National Marine Fisheries Service william.stahnke@noaa.gov RACHAEL WADSWORTH NOAA/National Marine Fisheries Service rachael.wadsworth@noaa.gov
GUATEMALA	
BERNAL CHAVARRÍA* Ministerio de Agricultura y Ganadería behavarria@lsg-cr.com	

MÉXICO- MEXICO	
ISABEL C. REYES Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca Isabel.reyes@conapesca.gob.mx GUSTAVO LÓPEZ Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca gustavo.lopez@conapesca.gob.mx BERTHA SOLER Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca bertha.soler@conapesca.gob.mx MARTHA BETANCOURT Fidemar martha.betancourt@uabc.edu.mx MICHEL DREYFUS Fidemar dreyfus@cicese.mx	ARMANDO DÍAZ Fidemar adiaz@cicese.mx ARMANDO GALINDO Fidemar armandogalindo09@hotmail.com GUILLERMO COMPEÁN Alianza del Pacífico por el Atún Sustentable gacompean@hotmail.com MARIANA RAMOS Alianza del Pacífico por el Atún Sustentable ramoss.mariana@gmail.com ALFONSO ROSIÑOL Industria arosinol@oceanointustrial.com
NICARAGUA	
ROBERTO CHACÓN Instituto Nicaraguense de la Pesca y Acuicultura rchacon@inpesca.gob.ni JULIO GUEVARA Comisionado juliocgg@hotmail.com	KAROLA SIRIAS Atunes de Nicaragua Sociedad Anónima k_27@hotmail.es ARMANDO SEGURA Nicatuna S.A. segura@ibw.com.ni
PANAMÁ - PANAMA	
ELIZABETH BETHANCOURT ARAP ebethancourt@arap.gob.pa YARKELIA VERGARA ARAP yvergara@arap.gob.pa	MARÍA P. DÍAZ Fipesca mpdiaz@fipesca.com ENRIQUE ESPINOZA Pronaob pronaob@pronaob.org
VENEZUELA	
ALVIN DELGADO * FUNDATUN adelgadopnov@gmail.com	
SECRETARÍA – SECRETARIAT	
ARNULFO FRANCO, Director afranco@iattc.org MARISOL AGUILAR maguilar@iattc.org RICARDO BELMONTES rbelmontes@iattc.org BARBARA CULLINGFORD bcullingford@iattc.org ROLANDO DENIS rdenis@iattc.org MONICA GALVÁN mgalvan@iattc.org CLAUDIA HERNANDEZ chernandez@iattc.org TERESA MUSANO tmusano@iattc.org	SANTIAGO OLIVARES solivares@iattc.org JEAN-FRANCOIS PULVENIS jpulvenis@iattc.org NORA ROA nroa@iattc.org PAULINA ROMAN proman@iattc.org ARIADNA SOSA asosa@iattc.org ENRIQUE UREÑA eurena@iattc.org BRAD WILEY bwiley@iattc.org

ANEXO 2

ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES

50ª REUNIÓN DE LAS PARTES

La Jolla California, EE. UU.

(formato híbrido)

25-26 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN A-25-01

PRESUPUESTO DEL APICD

Las Partes del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD):

Acuerdan:

1. Tener por recibido el contenido de los documentos APICD-50-01, “*Análisis de las tareas de los observadores a bordo*”, y APICD-50-02, “*Evaluación del tiempo dedicado por el personal de la CIAT a tareas del APICD*”, en el entendido de que esos documentos deberán ser actualizados y presentados a las Partes por la Secretaría, en conjunto con el respectivo presupuesto, en cada oportunidad en que sea sometido para evaluación y aprobación de los presupuestos del APICD.
2. Acoger la recomendación de la Secretaría relativa a la distribución del costo del Programa de Observadores a Bordo por partes iguales entre el APICD y la CIAT.
3. Reconocer que el costo total presupuestado en 2025 para el Programa del APICD de acuerdo al desglose de ingresos y gastos ajustados (documento AIDCP-50-03 REV) es de US\$ 3,636,526, de los cuales el costo del Programa de Observadores a Bordo es de US\$ 2,598,775 (dos millones quinientos noventa y ocho mil, setecientos setenta y cinco dólares) que, en aplicación de la porción igual del costo para la CIAT y el APICD, correspondería al pago con cargo al presupuesto de este último, la cantidad de US\$ 1,299,387.50.
4. Aprobar la propuesta de Presupuesto Ajustado del APICD para el año 2025 que la Secretaría presenta como parte del Documento APICD-50-03 REVⁱ, gastos por un monto total de US\$ 2,337,139,00, modificando lo acordado en el primer párrafo de la Resolución A-24-01, como sigue:

Notando que el costo total presupuestado en 2025 para el Programa del APICD de acuerdo con el desglose de ingresos y gastos ajustado es de US\$ 3,636,526, (tres millones seiscientos treinta y seis mil quinientos veintiséis dólares), de los cuales el costo del Programa de Observadores a Bordo es de US\$ 2,598,775 (dos millones quinientos noventa y ocho mil setecientos setenta y cinco dólares) en aplicación de la porción igual del costo para la CIAT y el APICD,

Aprobar los gastos del APICD 2025 (no observadores) hasta la cantidad de US\$ 981,121 (novecientos ochenta y un mil ciento veintiún dólares) y la porción del APICD para el Programa de Observadores hasta US\$ 1,299,388 (un millón doscientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y ocho dólares) contra un ingreso proyectado de US\$ 2,443,258, (dos

millones –cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y ocho dólares) junto con la contribución de US\$ 820.000 (ochocientos veinte mil dólares) provista por la CIAT.

5. Considerando la posibilidad de que la suma que el APICD ha asignado al programa de observadores (US\$1,299,388) junto con la suma que la CIAT ha asignado al mismo (US\$820,000) no cubra el costo total de 2025 de manera excepcional y por una única vez, autorizar lo siguiente:
 - a. La utilización de cualquier ingreso extraordinario que por concepto de intereses derivados de las inversiones de los fondos del APICD, de las cuotas correspondientes al ingreso de nuevos buques y/o cuotas atrasadas de períodos anteriores e intereses derivados de las inversiones de los fondos del APICD;
 - b. La utilización de la porción de superávit que había sido aprobada y no comprometida para su utilización en el año fiscal 2024;

En el caso de que después de la utilización de estos fondos quedara un déficit, la porción correspondiente será cubierta con fondos adicionales provenientes del superávit, en caso de que la CIAT no provea dichos fondos y en el entendido de que se considere como un pago anticipado por los servicios y costos correspondientes a las tareas que la CIAT desarrolle como Secretaría en el marco del APICD en el año 2026.»
